



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 24 de Febrero de 2021

NÚM. 15

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO

CIRCULAR NÚMERO 4/2021

En cumplimiento al acuerdo de fecha 22 de febrero del 2021, emitido dentro del legajo de varios que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y en atención a la solicitud formulada por el **TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**, mediante oficio **STPS/UERSJL/104/2021**, fechado el 26 de enero del 2021, se acordó lo siguiente:

- EXHORTO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.** Se exhorta a todos los sindicatos que tengan depositados contratos colectivos de trabajo ante esta Junta Local, para que realicen el procedimiento de legitimación que establece el Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo, apercibidos que de no hacerlo antes del 1° de mayo del año 2023, el contrato colectivo se tendrá por terminado, conservándose en beneficio de los trabajadores las prestaciones y condiciones de trabajo pactadas en el mismo que sean superiores a las establecidas en la Ley, no omitiendo precisar que dicho procedimiento podrán desahogarlo ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, hasta en tanto el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral emita los lineamientos respectivos y asuma las funciones en materia de legitimación de contratos colectivos a partir de mayo de 2021.
- PUBLICACIÓN DE ESTA CIRCULAR.** publíquese esta circular en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, en los estrados de esta Junta, en la página web de este tribunal laboral y en los perfiles de nuestras redes sociales.

Morelia, Michoacán, a 22 de Febrero de 2021.

ATENTAMENTE
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ
PRESIDENTE

PODER EJECUTIVO DEL EDO.
MICHOACÁN DE OCAMPO
Junta Local de Conciliación
y Arbitraje

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

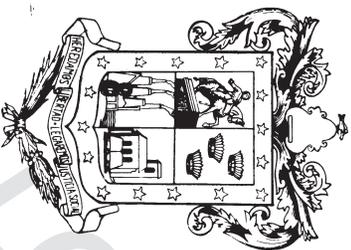
Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL